corregir, corrección sanciones mal liquidadas, pliegos de cargos) dentro de los términos establecidos.

15. Aplicar los indiciadores de gestión, productividad y eficiencia, estándares de desempeño y mecanismos de evaluación y control del área de trabajo, que permitan un mejoramiento continuo en los procesos de área y un mayor logro de resultados.
16. Brindar la debida atención y orientación tributaria a los ciudadanos y participar en las estrategias de control y orientación tributaria a los contribuyentes, cuando sea convocado por la Dirección y la Subdirección, atendiendo los lineamientos impartidos.
17. Ejercer autocontrol de las funciones asignadas, buscando la calidad en la prestación del servicio.
18. Rendir informes periódicos de gestión y resultados sobre trámites y procesos propios del área.
19. Las demás que se requieran como apoyo general a las funciones del área, o sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza de las funciones y el área de desempeño.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los trece días (13) del mes de Abril de 2009.

DIANA CONSTANZA MARTINEZ CASTILLO
Jefe Oficina de Fiscalización
Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo

Revisó: Mauricio Ramírez Sogamoso